



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

10^a sesión

Lunes 21 de octubre de 1996, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Sychou (Belarús)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas 60 al 81 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Pérez-Otermin (Uruguay): Estamos haciendo uso de la palabra en el seno de la Primera Comisión durante un período de sesiones de la Asamblea General que será recordado por el hecho histórico de la apertura a la firma, en la Sede de las Naciones Unidas, del texto del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, instrumento cuya consagración culmina una etapa importante en el proceso encaminado a obtener la desnuclearización, más concretamente, la eliminación definitiva de las armas nucleares.

Este proceso tuvo su momento crítico durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en el que un grupo importante de Estados tuvo la iniciativa que finalmente se concretaría en las resoluciones 50/65, en la cual se llamó a la Conferencia de Desarme a elaborar un instrumento multilateral y verificable para que fuera abierto a la firma durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, y 50/70 A, en la que se deploraron los ensayos nucleares que se dieron durante 1995. El Uruguay participó activamente en este proceso, estando dentro de los primeros países que apoyaron la iniciativa de Australia encaminada a la aprobación, por parte de la Asamblea General, del texto de un tratado de

prohibición completa de los ensayos nucleares por una abrumadora mayoría de votos favorables de los Estados Miembros.

La aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, no obstante ser un logro importante en el camino de la desnuclearización, es un primer paso. Valoramos el acuerdo en su justa dimensión. Comprendemos la importancia de que con el mismo se puede aspirar a un compromiso que elimine, desde hoy, los ensayos nucleares. Apreciamos, asimismo, la importancia que el mismo habrá de tener en los ámbitos de la cooperación internacional y, muy especialmente, en el de la verificación. No obstante, mantenemos ciertas dudas con respecto a su complicado proceso de entrada en vigor y al hecho de que se corre el riesgo de que los ensayos que no se realicen a través de explosiones nucleares sigan practicándose.

Este proceso de desnuclearización debe profundizarse. La iniciación del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), prevista para 1997, servirá para, entre otros logros, dar nuevo vigor en pos de la reducción de los arsenales nucleares. La reanudación de los esfuerzos en pos de un mundo sin armas nucleares mediante la decisiva reducción de los arsenales de los Estados portadores de armas nucleares no debe ser minimizada a partir de los logros que puedan exhibirse: el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la prórroga indefinida del TNP. La realización de los trabajos preparatorios para la conferencia de examen del TNP, en el año 2000, debe contar con todo nuestro más entusiasta apoyo.

Otro punto que debe ser mencionado durante el debate de esta Comisión lo constituye la histórica opinión consultiva dictada por la Corte Internacional de Justicia el pasado 8 de julio, en la cual el más alto organismo jurisdiccional internacional declaró que la amenaza o el uso de las armas nucleares contravenía las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y era, por tanto, contrario al derecho internacional y, en especial, a los principios y las reglas del derecho internacional humanitario. Y más aún, la misma Corte destaca a su vez la obligación de los Estados de proceder, actuando de buena fe, a concluir negociaciones tendientes a lograr el desarme nuclear. Este jalón representa un pronunciamiento importante del máximo cuerpo legal del sistema de las Naciones Unidas, que habrá de marcar, de aquí en más, el debate en el seno de la Organización y del foro del derecho de los tratados.

Con referencia a las zonas libres de armas nucleares, debemos manifestar nuestra satisfacción con respecto a los avances realizados a partir de la firma de los tratados sobre las zonas libres de armas nucleares en el Asia sudoriental y en África. Cabe destacar especialmente la firma de los Protocolos del Tratado de Rarotonga por parte de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, que completa el elenco de los cinco países poseedores de armas nucleares como parte en el Tratado.

Mediante la declaración de espacios geográficos como zonas libres de armas nucleares se ha logrado que prácticamente todo el hemisferio sur y algunas zonas adyacentes hayan quedado libres de todas las actividades relacionadas con las armas nucleares. La conjunción de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba y Antártico hace que podamos decir que nos encontramos en el camino que ha de liberar al hemisferio sur de aquellas actividades como el desarrollo, el ensayo, el despliegue, el almacenamiento, la transferencia y el empleo de armas nucleares.

En este sentido, la propuesta presentada por el Brasil para reconocer esta tendencia, iniciativa que se enmarca por otra parte en los antecedentes relacionados con los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme, y en especial con la resolución de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que incentivó a la concreción de este tipo de arreglos como uno de los principales instrumentos de paz y seguridad internacionales, merece nuestro mayor respaldo.

En materia de armamentos convencionales, queremos resaltar en principio el respaldo del Uruguay a la iniciativa presentada por la delegación de Alemania en materia de

remoción de minas en la esfera de las operaciones de mantenimiento de la paz. Este tipo de armamentos, que han sido catalogados con acierto de armas de destrucción en masa en cámara lenta continúan causando daños irreversibles y segando vidas día a día, aún mucho tiempo después de finalizados los conflictos. Los campos minados, producto del uso de millones de minas en casi todas las regiones del mundo, constituyen uno de los más importantes desafíos en el proceso de reconstrucción de las sociedades en las etapas posteriores al conflicto.

Los contingentes del Uruguay se han visto enfrentados a los riesgos creados por las actividades de remoción de minas, han sufrido los efectos de las minas antipersonal y han experimentado bajas como consecuencia de los mismos en Angola, Mozambique y el Sáhara Occidental. En este sentido, nos hemos pronunciado en reiteradas oportunidades contra la circulación, el almacenamiento, la exportación y la producción de minas terrestres antipersonal. Es tiempo de enfrentar y comenzar a dar solución a los efectos materiales y económicos causados por este tipo de armas.

El Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, y que hace referencia al empleo de minas, armas, trampa y otros artefactos, que fuera aprobado en mayo pasado en Viena, debe ser considerado un primer paso importante en la erradicación de este tipo de armas de destrucción en masa y de efecto dilatado en el tiempo. Asimismo, el Uruguay volverá a copatrocinar los distintos proyectos de resolución que sean presentados en el correr del presente período de sesiones sobre la asistencia en la remoción de minas o sobre la moratoria a la exportación de minas terrestres.

En este mismo marco de lo que se ha dado en llamar microdesarme, resulta de especial importancia abordar en profundidad y con enfoques innovadores los problemas planteados por la proliferación de armas de pequeño calibre y ligeras, las que son empleadas en una serie impresionante de acciones que van desde la agresión entre los Estados hasta aquellas de carácter netamente delictivo. Estas actividades relacionadas con, entre otras cosas, el narcotráfico, los disturbios internos, la criminalidad organizada, y las acciones de grupos mercenarios se ven favorecidas por un sistema de contralor de armamentos de carácter netamente delictivo que permite la fácil circulación de los mismos a través de un comercio clandestino transfronterizo que parece a estas alturas indetenible. En este sentido, los gobiernos deben estar preparados para dar un apoyo a las recomendaciones del grupo de expertos que desde junio de 1996

viene trabajando en la materia con el objetivo último de reducir el tráfico y detener los efectos devastadores que éste tiene.

Por último, desearíamos hacer una mención expresa con respecto al último período de sesiones de la Comisión de Desarme. En nuestra anterior intervención en el debate general del quincuagésimo período de sesiones habíamos expresado cierta preocupación por la lentitud en los trabajos de la Comisión ya que no habían surgido resultados importantes en los últimos períodos de sesiones de este órgano. Es de resaltar que durante el período ordinario de sesiones de 1996 la Comisión aprobó un conjunto de directrices para el control de las transferencias internacionales de armas y contra el tráfico ilícito de las mismas. Este resultado agilizó los trabajos de la Comisión. Los proyectados temas que pasarían a integrar el programa de la Comisión, en especial los referidos a las zonas libres de armas nucleares y los que se relacionan con el desarme convencional o con la remoción de minas en las operaciones de mantenimiento de la paz resultan, a juicio de esta delegación, de particular importancia e interés.

Sra. Flórez Prida (Cuba): Señor Presidente: Al hacer uso de la palabra ante esta Comisión en nombre de la delegación de Cuba quisiera trasladarle nuestra felicitación por la merecida elección de la que ha sido objeto, la que hacemos extensiva a los demás miembros de la Mesa.

La ocasión es también propicia para hacer constar el reconocimiento de la delegación cubana al Embajador de Mongolia por la dedicación con que desempeñó en la Presidencia de este foro durante su quincuagésimo período de sesiones.

Una evaluación objetiva de lo ocurrido en el año transcurrido desde que nos reunimos por última vez en la Primera Comisión permite arribar a la conclusión de que, si bien se han dado algunos pasos positivos, es muy poco lo que se ha avanzado en el cumplimiento de las prioridades que nuestros países acordaron en el Programa de Acción del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. No tenemos, por tanto, razones para descansar si queremos hacer realidad algún día el objetivo del desarme general y completo bajo estricto control internacional.

La Asamblea General reiteró el pasado año, mediante varias resoluciones, la necesidad de proceder de inmediato con lo que para Cuba constituye la más alta prioridad en la esfera de desarme que es el desarme nuclear. Si lamentable resulta que ello no se haya concretado, más preocupante aún

es el hecho de que en este debate general determinada Potencia nuclear declarase sin titubeo alguno que simplemente no resulta una perspectiva realista esperar que la Conferencia de Desarme pueda abordar la cuestión del desarme nuclear. Cuba desea reiterar una vez más su firme posición a favor del establecimiento con carácter prioritario de un comité ad hoc sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme. En este sentido, el programa de acción propuesto por un importante número de delegaciones en el foro de Ginebra, incluida Cuba, resulta una contribución concreta que esperamos sea debidamente tomada en cuenta en el ejercicio negociador.

La opinión consultiva brindada por la Corte Internacional de Justicia el 8 de julio del presente año en la que se señala que

“Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión”

—y mi delegación desea reiterar “a su conclusión”—

“negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (A/51/4, párr. 182 f)

se suma como una confirmación del más alto foro jurídico multilateral acerca de la prioridad fundamental que tiene la eliminación total de las armas nucleares.

En fecha reciente se adoptó el llamado Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el cual debió ser la coronación de los reclamos reiterados durante varias décadas por la comunidad internacional. Sin embargo, el Tratado aprobado no responde a las expectativas creadas y ciertamente no es el instrumento jurídico que habíamos deseado. Las delegaciones que más activamente estuvimos involucradas en el proceso negociador conocemos perfectamente la posición intransigente mostrada por determinadas Potencias nucleares que finalmente imposibilitó ubicar este Tratado en su justo lugar dentro del contexto del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sólo prohíbe la realización de ensayos mediante explosiones, técnica que por demás ya no necesitan las Potencias nucleares, y ni siquiera se logró un compromiso de que no se continuaría con el desarrollo cualitativo de tales armas.

Por otra parte, se estableció un precedente muy negativo para la credibilidad de la Conferencia como único foro multilateral negociador en materia de desarme al

forzarse la adopción del Tratado quebrantando los procedimientos de trabajo establecidos en ese órgano.

En relación con otras armas de destrucción en masa, Cuba viene participando activamente en el proceso negociador dirigido al fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas mediante la adopción de un protocolo de verificación. Y tal como ha reiterado nuestra delegación en el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales sobre la materia, consideramos que el futuro protocolo deberá garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones de la Convención, incluidas las referidas al intercambio y transferencia con fines pacíficos.

No puede la delegación cubana dejar de expresar su profunda preocupación por la situación que actualmente se presenta en cuanto a la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas. La no ratificación de la misma por parte de los dos principales poseedores de dichas armas cuando ya parece inminente el momento de la entrada en vigor de la Convención, abre la posibilidad real de que este instrumento jurídico se convierta en un nuevo tratado de no proliferación. La Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en La Haya tendrá que evaluar cuidadosamente la situación creada y tomar las decisiones que se requieran para enfrentarla.

La Comisión de Desarme ratificó este año su indiscutible utilidad como foro deliberante especializado de todos los Estados Miembros de nuestra Organización al concluir con éxito la consideración de los temas que tenía previstos en su agenda. El intercambio de opiniones llevado a cabo sobre la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme resultó extremadamente útil. La celebración de dicho período extraordinario de sesiones reafirmará la importancia que toda la comunidad internacional le atribuye al desarme y el papel que corresponde en su atención a todas las naciones. Cuba apoya firmemente el comienzo del proceso preparatorio del cuarto período extraordinario de sesiones a principios de 1997 y la celebración del mismo en 1999.

Cuba comparte plenamente las preocupaciones humanitarias que suscita el uso indiscriminado e irresponsable de las minas antipersonal. Es por ello que nuestro país participó de manera activa en los trabajos de la Conferencia de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales y considera que sus resultados, particularmente la adopción de un Protocolo adicional II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, constituye un paso de avance cuya importancia no puede desconocerse. Precisamente lograr la universalidad

de la citada Convención, ratificada por mi país desde 1987, debe ser la tarea prioritaria en estos momentos.

En el contexto de la doctrina militar de Cuba, el empleo de minas sólo se prevé como un medio de defensa ante la amenaza inminente o la agresión externa, y siempre teniendo en cuenta los requerimientos de marcación, señalización y registro para evitar con ello cualquier afectación a la población civil. En tiempo de paz nuestro país sólo emplea minas como un medio de protección de las fronteras nacionales, tal y como ocurre en el perímetro de la base naval de Guantánamo, territorio cubano ilegalmente ocupado por los Estados Unidos de América, contra la voluntad de nuestro pueblo.

Nuestro país reitera su sincero interés en apoyar aquellas iniciativas internacionales que realmente puedan coadyuvar a encontrar soluciones más efectivas a los problemas humanitarios causados por el uso irresponsable e indiscriminado de las minas, y que al mismo tiempo garanticen los legítimos intereses de seguridad nacional de los Estados que, como Cuba, utilizan estas armas con fines estrictamente defensivos y cumpliendo todas las disposiciones internacionales que existen al respecto.

Quisiera aprovechar la ocasión para expresar la disposición de mi país a contribuir con nuestra experiencia en la aplicación de programas internacionales de tratamiento y rehabilitación de víctimas de las minas.

Un último aspecto que deseáramos señalar a la atención de la Comisión es nuestro interés de trabajar en el marco del grupo de países no alineados con el objeto de presentar nuevamente este año un proyecto de resolución sobre la observación de las normas medioambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos. Dada la importancia de este tema, aspiramos a que no sólo se mantenga el amplio apoyo que tuvo el texto el pasado año, sino que incluso en esta ocasión el mismo pueda recibir el respaldo de todas las delegaciones.

Sr. Tayeb (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: En primer lugar, me complace transmitirle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia de esta importante Comisión durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Estoy seguro de que su pericia y sabiduría nos ayudarán a lograr los resultados deseados en beneficio de la comunidad internacional en relación con la consecución del desarme completo y el establecimiento de un entorno internacional seguro libre de armas nucleares y de otras

armas de destrucción en masa. Le garantizo toda nuestra cooperación para lograr los objetivos de esta Comisión, Dios mediante.

Esta Comisión se reúne en una época de empeños internacionales y regionales para lograr el desarme nuclear. Hay un optimismo y sensibilización pública mayores con respecto a la eliminación completa de las armas nucleares y las armas de destrucción en masa. Se prorrogó indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y hace unas semanas la Asamblea General aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

En cuanto a la creación de zonas libres de armas nucleares, a finales de 1995 se firmó el Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental, convirtiendo así al Asia sudoriental en una zona libre de armas nucleares. En abril de este año se firmó el Tratado de Pelindaba para hacer del continente africano otra zona libre de armas nucleares. Además, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América firmaron el Protocolo al Tratado de Rarotonga, que declaraba el Pacífico Sur como zona libre de armas nucleares. Estos instrumentos, junto con el Tratado de Tlatelolco y el Tratado Antártico, liberan al hemisferio sur de las armas nucleares.

En nuestra región, el Oriente Medio, los Emiratos Árabes Unidos y Djibouti se adhirieron al TNP. El Ministro de Relaciones Exteriores de Omán anunció en el actual período de sesiones de la Asamblea General la decisión de su país de adherirse pronto al Tratado. Así pues, todos los países del Oriente Medio se han convertido en partes en el TNP, con la excepción de Israel, que hasta la fecha se ha negado a adherirse.

Es más, el 8 de julio de 1996, la Corte Internacional de Justicia emitió una opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. La Corte decidió unánimemente que todos los Estados tienen la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. La opinión de la Corte debería eliminar cualquier duda sobre la naturaleza del compromiso de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). De hecho, el Tratado no sólo afirma la responsabilidad de proseguir de buena fe las negociaciones, como han afirmado algunos, sino que también compromete a todas las partes a llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos.

Esas mejoras en las actividades de desarme internacional deberían proporcionar un impulso para que se desarrollen mayores esfuerzos y cooperación a nivel internacional a fin de lograr el objetivo final, que es un objetivo que desea toda la humanidad: vivir en un mundo libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Tal como afirmó el Secretario General la semana pasada en su declaración ante la Comisión, la carrera hacia el desarme nuclear debería ser tan implacable como lo fue la carrera de las armas nucleares durante la guerra fría.

La consolidación de un clima de paz y seguridad internacionales requiere que todos los Estados, especialmente los Estados poseedores de armas nucleares, manifiesten una franca voluntad política y determinación a fin de renunciar a la dependencia de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa para lograr la seguridad nacional. También precisa moderación a fin de lograr progresos que conduzcan al desarme nuclear total, de conformidad con la resolución 1 (I) de la Asamblea General de 1946, que se refiere a todas las armas de destrucción en masa.

El objetivo principal de los tratados regionales e internacionales relativos al desarme, incluido el desarme nuclear, es consolidar un clima de paz y seguridad en todo el mundo. Esos instrumentos jurídicos no pueden lograr sus objetivos a menos que sean universales, multilaterales y verificables. De lo contrario, no existirá un compromiso genuino con respecto a cumplir esos tratados, lo que tendría graves repercusiones adversas para la seguridad mundial. Por ejemplo, Estados como Israel, que no están incluidos en las zonas libres de armas nucleares, pueden desarrollar armas nucleares, representando así una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Es necesario desarrollar salvaguardias y sistemas de verificación a fin de prevenir que cualquier parte pueda cometer abusos, como sucedió con el Iraq y otros Estados partes en el TNP. Ser parte en un tratado no es suficiente en sí mismo a menos que existan salvaguardias y sistemas de verificación detallados.

El Reino de Arabia Saudita apoya los esfuerzos internacionales y regionales encaminados a la eliminación de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa y participa en dichos esfuerzos. A este respecto, el Reino de Arabia Saudita firmó la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, el 9 de agosto de 1996, antes de que la Convención entrara en vigor. Así,

Arabia Saudita se convirtió en parte de todos los tratados relativos a las armas de destrucción en masa.

Mi país también apoyó la resolución de la Asamblea General relativa al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, ya que ese Tratado representa un paso importante y positivo hacia el desarme nuclear, aunque no es un objetivo final en sí mismo. Habíamos esperado que el Tratado fuera parte de una prohibición total de las armas nucleares y prohibiera los ensayos nucleares en todas sus formas, lo que habría contribuido a todos los aspectos del desarme nuclear, incluida la no proliferación. Tememos que esperar a que 44 Estados ratifiquen el Tratado produzca retrasos en su entrada en vigor, lo que, Dios no lo quiera, representaría un retroceso en los esfuerzos internacionales en pro del desarme.

Como podemos ver, muchas regiones en todo el mundo han logrado establecer zonas libres de armas nucleares como resultado de la cooperación entre los Estados de esas regiones y de su toma de conciencia sobre la necesidad de una coexistencia pacífica. No obstante, a pesar de los esfuerzos regionales e internacionales, todavía no se ha conseguido establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Esto se debe a que Israel se niega a cooperar, a pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que desde 1974 han exhortado a que se establezca una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Entre estas resoluciones figura la resolución 50/66 de la Asamblea General, la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, en cuyo párrafo 14 de la parte dispositiva se afirma que el cumplimiento de la sección C de la resolución constituye un paso importante hacia la meta de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de sus misiles vectores.

A pesar de todas esas resoluciones, no se han tomado medidas prácticas para aplicarlas debido a que Israel se ha negado a hacerlo. Aunque Israel pretende apoyar la idea de establecer una zona libre de armas nucleares, no ha tomado ninguna medida práctica en esa dirección. Israel se niega a adherirse al TNP y a someter sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Israel es el único país del Oriente Medio que posee instalaciones nucleares no sometidas a las salvaguardias del OIEA. Este estado de cosas representa un peligro grave para la seguridad de toda la región. Es más, Israel se niega a responder a la voluntad de la comunidad internacional intentando continuamente mantener esta cuestión fuera del ámbito de las Naciones Unidas, de la misma manera que mantiene a las Naciones Unidas fuera

del proceso de paz, aunque las Naciones Unidas fueron las responsables de que se estableciera el Estado de Israel mediante su resolución 181 (II) de 1947.

Todos esos esfuerzos de Israel se dirigen a evitar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y a seguir manteniendo sus programas militares y nucleares fuera de la supervisión internacional. La meta es la hegemonía y la propagación del terror nuclear en la región.

Los Estados del Oriente Medio habían esperado que el proceso de paz que comenzó en Madrid en 1991 alentara a Israel a responder a las inquietudes internacionales y regionales acerca de las armas nucleares en el Oriente Medio. Se estableció un Grupo de trabajo en el marco de las negociaciones multilaterales de paz para que tratara los temas de los armamentos y la seguridad en la región, incluidas las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Sin embargo, en ese Grupo, Israel asumió una postura negativa ante los temas relacionados con las armas nucleares. Se negó a declarar que tuviera la intención de adherirse al TNP y colocar sus instalaciones bajo el régimen de salvaguardias del OIEA, aún después del logro de un arreglo pacífico en el Oriente Medio, socavando así el concepto de fomento de la confianza entre los Estados de la región. Esa actitud negativa e intransigente de Israel en las negociaciones multilaterales ha hecho imposible que el Grupo logre progresos tangibles.

Resulta paradójico que, si bien la respuesta de Israel al Secretario General sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio fue que cree que

“el foro existente del Grupo de trabajo multilateral del Oriente Medio sobre la limitación de armamentos y seguridad regional ... es el foro más prometedor para continuar las negociaciones entre las partes.”
(A/51/286, pág. 7, párr. 8),

aún insista, durante las negociaciones que se llevan a cabo en el Grupo, en negarse a tratar el tema del desarme nuclear en el Oriente Medio.

Es verdaderamente lamentable que, a pesar de la existencia de un consenso internacional y del deseo regional intenso de que el Oriente Medio se convierta en una zona libre de armas nucleares, Israel siga siendo un obstáculo para la realización de la aspiración de los pueblos de la región a vivir en paz, libres del terror nuclear.

Por estos motivos, el Reino de Arabia Saudita pide a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad que tomen las medidas necesarias para asegurar que Israel se adhiera del TNP y ponga todas sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias internacionales del OIEA. Al adherirse al TNP, Israel ayudaría a preparar el terreno para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, lo que tendría una repercusión muy importante en los esfuerzos tendientes a la creación de un mundo libre de armas nucleares.

Esperamos que la Comisión logre sus objetivos por medio de la aprobación de resoluciones en las que se trate este tema tan importante y se planteen soluciones prácticas dirigidas a hacer realidad el sueño de los pueblos del Oriente Medio de vivir en un entorno seguro y libre del terror nuclear.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*interpretación del inglés*): Durante el año pasado la comunidad internacional ha sido testigo de éxitos históricos en su programa de desarme: se abrió a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción está a punto de llegar a ser operacional, ya que sólo falta una ratificación para que pueda entrar en vigor; se establecieron restricciones adicionales a la utilización de ciertas armas; y se prohibieron totalmente las armas láser cegadoras.

La concertación de los Tratados de Bangkok y Pelindaba ha expandido de manera importante la superficie que se declaró que sería una zona libre de armas nucleares. Dicha zona comprende 114 Estados y una población de 1.700 millones de habitantes. Junto con la Antártida, representa más del 50% de la masa continental de la Tierra. Además, la Corte Internacional de Justicia se ha pronunciado sobre la cuestión de la ilegalidad del empleo de las armas nucleares y sobre la obligación de eliminarlas. Todos estos logros se han debido a la existencia de una atmósfera internacional más cálida y a la determinación de los Estados y los pueblos de hacer de este mundo un lugar mejor y más seguro en que vivir.

Mongolia celebra estos acontecimientos positivos en la esfera del desarme y en el fortalecimiento de la seguridad mundial. No obstante, se necesitan esfuerzos más sistemáticos e intensos por parte de la comunidad internacional para reducir drásticamente los arsenales bélicos y afianzar más la seguridad. Con este propósito, la comunidad internacional, a nuestro criterio, debe definir las prioridades y elabo-

rar un programa para un desarme mayor. Como miembro del Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme, Mongolia considera que, después de la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, la comunidad internacional debe abordar con ahínco la cuestión de la eliminación total de las armas nucleares. El proyecto de programa de tres etapas del Grupo de los 21 relativo a la eliminación de las armas nucleares para el año 2020 y el informe de la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares podrían constituir la base de ese enfoque y de las negociaciones al respecto.

La concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un paso importante hacia la prevención de la mejora cualitativa y la proliferación de las armas nucleares y, finalmente, hacia la meta de crear un mundo libre de armas nucleares. Es de esperar que con la 45ª explosión nuclear, que tuvo lugar en Lop Nor el 29 de julio de 1996, la humanidad haya sido testigo de la última de dichas explosiones ominosas. Esta esperanza se ve acrecentada por el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares fueron más allá de sus moratorias unilaterales sobre explosiones nucleares cuando firmaron el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, ya que, bajo la ley internacional, un Estado, al firmar un tratado o una convención internacional, asume la obligación de abstenerse de todo acto que contravenga los objetivos y propósitos de tal tratado o convención. Políticamente, incluso un solo ensayo más, por más pequeño que fuera, podría causar un perjuicio irreparable a la atmósfera internacional favorable y positiva que impera y hacer que otros reanuden, o inicien, esos ensayos. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares tiene una trascendencia especial para Mongolia, ya que Mongolia es uno de los países más afectados por las explosiones nucleares de ensayo, tanto en la atmósfera como debajo del agua. Casi una cuarta parte de los ensayos registrados se efectuó en las cercanías de Mongolia, y las consecuencias ambientales, sanitarias y geofísicas todavía deben evaluarse.

Es por estos motivos que Mongolia, miembro de la Conferencia de Desarme, tomó una parte activa en las negociaciones del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Mongolia abraza la esperanza sincera de que el ensayo de Lop Nor sea el último que haya sido llevado a cabo en la Tierra.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares fue una avenencia, alcanzada como resultado de

negociaciones intensas. No es perfecto. En él no se prohíbe el perfeccionamiento de las armas nucleares a través de ensayos nucleares a escala de laboratorio, ni se aborda adecuadamente la cuestión del desarme nuclear. Las disposiciones finales del Tratado hacen que su entrada en vigor sea muy engorrosa. A pesar de estos y otros defectos, Mongolia, al igual que otros 130 países, ha firmado el Tratado. Lo ratificará oportunamente y tomará parte activa en la labor de Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Cabe esperar que las vagas declaraciones formuladas con ocasión de la firma del Tratado acerca de que la existencia en el mundo de enormes arsenales nucleares y la adhesión de otros a la política de la disuasión nuclear exigen que se tomen en cuenta los intereses nacionales supremos para velar por la seguridad, confiabilidad y eficacia de las armas nucleares, no tengan la intención de modificar las obligaciones del Tratado.

La credibilidad del Tratado, como la de otros Tratados internacionales en la esfera de desarme, dependerá de la eficacia de su régimen de verificación. Por lo tanto, creemos que el sistema de verificación con arreglo al Tratado debe ser eficiente y eficaz en función de los costos y debe velar por la igualdad de acceso de todos los Estados partes. Mongolia, que está decidida a contribuir a la aplicación del Tratado, participará activamente en el Sistema Internacional de Vigilancia para la detección de las explosiones nucleares. En consecuencia, se ha ofrecido a tener en su territorio varias estaciones sismológicas, de radionúclidos e infrasónicas. Como resultado, el compromiso de Mongolia con el Sistema Internacional de Vigilancia será mayor que el de muchos Estados partes. Este hecho, así como la situación económica y financiera del país, obligan a Mongolia a compartir con otros los costos financieros y de otro tipo que se presentarán con respecto al funcionamiento de esas estaciones. En ese sentido, Mongolia se complace en señalar el ofrecimiento del Japón de ampliar la cooperación con los países en desarrollo en materia de tecnología sísmica.

Cuando Belarús retire sus últimos misiles estratégicos este año, Belarús, Kasakstán y Ucrania, conjuntamente, habrán retirado 3.400 armas nucleares de sus territorios, desmantelado su infraestructura nuclear y, por lo tanto, pasado a ser Estados no poseedores de armas nucleares, de jure y de facto. Como otros lo han hecho, Mongolia encomia a esos Estados por las medidas concretas adoptadas de conformidad con sus obligaciones internacionales.

Asimismo, es grato observar que cuatro de las Potencias nucleares están reduciendo o examinando la posibilidad

de reducir sus arsenales. Rusia y los Estados Unidos están reduciendo sus arsenales estratégicos en virtud del Tratado START I, con anterioridad a la fecha prevista de diciembre de 1999. Se prevé que en dos años el Reino Unido habrá reducido su arsenal nuclear a un sistema de armas nucleares, en tanto que Francia ha declarado su intención de abolir completamente sus misiles nucleares basados en tierra. Sin embargo, la existencia de arsenales nucleares que equivale a 750.000 de las armas nucleares utilizadas en Hiroshima demuestra que aún estamos muy lejos de lograr el objetivo de un mundo más seguro.

Cabe esperar que una vez que la Federación de Rusia ratifique el START II, y tanto Rusia como los Estados Unidos procedan a reducir sus armas nucleares estratégicas a 3.000 y 3.500, respectivamente, se inicien las negociaciones sobre el START III, con la participación, preferentemente, de todos los Estados poseedores de armas nucleares.

Estimamos que el cierre definitivo y el desmantelamiento de la infraestructura de los sistemas de armas nucleares deben ser medidas concretas adicionales orientadas hacia el desarme nuclear. El cierre definitivo y el desmantelamiento de las instalaciones de ensayo de Semipalatinsk y de la infraestructura en Ucrania y Belarús debe verse complementado ahora con la adopción de medidas similares por los Estados poseedores de armas nucleares. Acogemos con beneplácito el compromiso del Gobierno de Francia de cerrar su polígono de ensayos nucleares en el atolón de Mururoa en el Pacífico. Mongolia, al igual que otros países de la región, celebraría particularmente el cierre y el posible desmantelamiento del polígono de ensayo existente en nuestra región. Su desmantelamiento subrayaría el compromiso con el desarme nuclear. Igualmente, los laboratorios de investigación científica especializados y otras infraestructuras de armas nucleares conexas de los Estados poseedores de armas nucleares deben cerrarse o convertirse de manera de poner fin al mejoramiento cualitativo de las armas nucleares.

La concertación con éxito del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares plantea la cuestión de lo que se debe hacer a continuación. Mongolia, al igual que la abrumadora mayoría de Estados, cree que es preciso que la comunidad internacional se empeñe en pro del desarme nuclear. No es sólo un imperativo político, sino también una obligación jurídica de los Estados, según se refleja en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, emitida el 8 de julio de 1996. La Corte unánimemente reconoció que

“Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo” (A/51/4, pág. 40).

Además, como se demuestra en forma convincente en el informe de la Comisión de Canberra, la doctrina de la disuasión nuclear es innecesaria y peligrosa y disminuye la seguridad de todos los Estados, incluida la de los propios Estados poseedores de armas nucleares.

Creemos que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en diferentes regiones del mundo sobre la base de los acuerdos libremente concertados por los Estados interesados de la región constituye una importante medida de desarme y que por lo tanto afianza la paz y la seguridad regionales y mundiales. En consecuencia, Mongolia acoge cordialmente la concertación de los Tratados de Bangkok y Pelindaba en virtud de los cuales se establecen zonas libres de armas nucleares en nuevas y vastas zonas y la firma por parte de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América de los Protocolos del Tratado de Rarotonga. Las zonas libres de armas nucleares establecidas con arreglo a los dos Tratados que he mencionado dan testimonio de la voluntad de los pueblos de esas zonas de verse libres de la amenaza nuclear y dan un poderoso impulso al proceso de desarme.

En 1992, Mongolia declaró su territorio zona libre de armas nucleares. Esta medida se adoptó cuando las tropas de la ex Unión Soviética se retiraron de nuestro territorio al finalizar la guerra fría y cuando se normalizaron las relaciones entre Rusia y China y entre Mongolia y China. Es posible comprender mejor nuestra política si se tiene en cuenta que en los decenios de 1960 y 1970, en el momento culminante de la tirantez entre China y la Unión Soviética, existía el riesgo de que Mongolia se convirtiera, accidentalmente o no, en un campo de batalla, sin descartar la posibilidad del uso de las armas nucleares. La retirada de las tropas de una Potencia nuclear de Mongolia hizo que careciese ya de sentido transformarla en el blanco de otras Potencias nucleares, como había sucedido en los decenios de 1960 y 1970.

Los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares celebraron por igual la iniciativa adoptada por Mongolia. Los primeros reiteraron sus garantías de seguridad negativas y positivas en relación con Mongolia. La iniciativa goza del pleno apoyo del Movimiento de los Países No Alineados en su conjunto. Nuestra iniciativa, aunque de índole singular, refleja la política elaborada por un Estado para protegerse

de ser integrado en los cálculos o planes nucleares de otros Estados al negarse a desplegar armas nucleares o partes de esas armas en su territorio, contribuyendo de esa forma a la seguridad nuclear y al fomento de la confianza. Es una medida subregional que está en consonancia con el interés nacional de la propia Mongolia, así como con los intereses de sus dos vecinos que son Potencias nucleares.

Como país ubicado en el corazón del continente asiático, Mongolia cree que la región del Asia central, con oportunidades casi ilimitadas y, sin embargo, con enormes problemas, podría convertirse en una zona libre de armas nucleares. Los países vulnerables sin litoral de la región del Asia central tienen enormes territorios, poblaciones que crecen rápidamente y ricos recursos naturales. La mayoría de los países de la región se encuentran en transición. Están en el proceso de construcción del Estado, de identificación de sus intereses y prioridades nacionales y de reestructuración de sus economías. Consciente de la situación en algunas partes meridionales de Asia y del creciente interés externo en los recursos energéticos y minerales por explotar, así como en los recursos humanos sin utilizar, huelga decir que la creación de una zona libre de armas nucleares en esta subregión tendría una repercusión positiva en el mantenimiento y fortalecimiento del equilibrio y estabilidad generales en la subregión y en las zonas adyacentes que son estratégicamente importantes.

Al igual que Mongolia, la mayoría de los países de esta subregión ha manifestado en diversas ocasiones su interés en declarar la región del Asia central como zona libre de armas nucleares. Por lo tanto, Mongolia considera que la Asamblea General podría examinar la cuestión de convertir esta amplia zona del interior de Asia en una zona libre de armas nucleares, especialmente porque los dos Estados poseedores de armas nucleares de la región han respaldado constantemente las iniciativas de los Estados no poseedores de armas nucleares con respecto a establecer esas zonas. De hecho, el 12 de abril de 1996 el Presidente del Consejo de Seguridad, hablando en nombre de los miembros del Consejo, alentó a la creación de dichas zonas cuando se refirió a la firma del Tratado de Pelindaba.

Al firmar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), los Estados no poseedores de armas nucleares han renunciado a la adquisición de dichas armas y, por lo tanto, esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a no emplear ni amenazar con emplear las armas nucleares contra ellos. Hasta la fecha sólo China ha prometido unilateralmente, y lo reiteró en abril de 1995, que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia sería la primera en emplear ni amenazar con

emplear armas nucleares contra los Estados que no poseen armas nucleares o los países que se encuentran en zonas libres de armas nucleares. Mongolia encomia la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad sobre garantías de seguridad unilaterales por parte de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados que no las poseen como una medida importante para lograr la pronta conclusión de un tratado internacional sustantivo.

Mongolia entiende que la comunidad internacional debe abordar rápidamente la cuestión de la prohibición de la producción de materiales fisionables para su utilización en armas nucleares. A nuestro juicio, la Conferencia de Desarme debe redoblar sus esfuerzos para que el tratado de cesación esté listo para la firma en un futuro próximo, especialmente porque es uno de los entendimientos alcanzados en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Antes de abandonar el tema nuclear, quiero referirme brevemente a la cuestión de los desechos nucleares. La cuestión de la eliminación de los desechos nucleares está adquiriendo una importancia cada vez mayor como resultado de la prohibición internacional del vertimiento de los desechos radiactivos en los océanos, impuesta por el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, y del aumento rápido de la cantidad de desechos nucleares. La creciente utilización de las centrales nucleares en el mundo y las medidas prácticas de desarme nuclear exigen que los Estados hagan frente con urgencia a estas cuestiones teniendo presente, entre otras cosas, los intereses de los Estados vecinos y los de la comunidad internacional en su conjunto.

Hasta que se eliminen de forma segura los desechos radiactivos, los Estados siempre estarán expuestos a esta amenaza silenciosa e invisible porque la radiación producida por la descomposición de los materiales radiactivos, según se define en el proyecto de la convención sobre la prohibición de las armas radiológicas, podría traer consigo muerte, sufrimientos, desastres ecológicos y destrucción. Por esta razón la Asamblea General, en sus resoluciones sobre la prohibición del vertimiento de desechos radiactivos, se ha referido concretamente a los posibles peligros que subyacen a toda eliminación de desechos nucleares que podría entrañar los mismos efectos que las armas radiológicas. En este sentido, Mongolia celebra la decisión de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Moscú de apoyar y acelerar la conclusión de una convención sobre la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos.

Quiero referirme ahora a algunos temas no nucleares. Es grato observar que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción va a estar vigente en breve puesto que 64 países, incluida Mongolia, ya la han ratificado. La ratificación de la Convención por todos los Estados signatarios, y especialmente por los dos Estados que tienen los arsenales mayores de armas químicas, sería un paso importante hacia la eliminación de toda una gama de armas de destrucción en masa. A pesar de los progresos registrados desde la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, consideramos que hay que reforzar aún más la Convención dotándola de mayor efectividad mediante un régimen de verificación jurídicamente obligatorio y eficaz. A este respecto, hay que dar todo el apoyo político necesario al Grupo ad hoc.

El desarme en la esfera de las armas de destrucción en masa debe ir a la par del desarme convencional. Se deben realizar esfuerzos para asegurar la transparencia en materia de armamentos con el fin de mejorar el control sobre el tráfico ilícito y prohibir y restringir adicionalmente las armas que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. En este sentido, está plenamente justificada la preocupación de la comunidad internacional en relación con las minas terrestres. Hay casi 110 millones de minas terrestres activas, y todos los años matan o mutilan a alrededor de 20.000 personas, especialmente civiles. Mongolia comparte plenamente la preocupación creciente de la comunidad internacional. Está estudiando la posibilidad de adherirse al Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Al hacerlo, Mongolia tendría en cuenta, por un lado, los esfuerzos internacionales para prohibir ciertas categorías de minas terrestres por razones humanitarias y, por otro, sus intereses de seguridad nacional. La longitud de la frontera terrestre de Mongolia, así como el tamaño de su población, hacen imprescindible el empleo de minas terrestres para asegurar la inviolabilidad de sus fronteras, un elemento importante de la soberanía estatal y la seguridad nacional, hasta que se conciba e introduzca una solución más viable y más eficaz que las minas.

Los enfoques regionales con respecto al fomento de la confianza y el desarme son de importancia capital para asegurar la paz y la seguridad internacionales. Por este motivo Mongolia apoyó plenamente al Foro Regional de la

Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)—el arreglo intergubernamental de diálogo sobre seguridad multilateral en la región de Asia y el Pacífico que ha surgido recientemente— que puede desempeñar un papel importante en el fomento de la confianza regional, la limitación de los armamentos y, posiblemente, la solución de problemas militares y políticos regionales. Mongolia está interesada en adherirse pronto al Foro y está trabajando con ese fin. Apoya con firmeza los esfuerzos conjuntos de los Estados asiáticos para constituir un registro regional de armas convencionales, que debería ser más concreto y detallado que el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, así como la publicación de Libros Blancos en materia de defensa por los Estados de la región.

Mongolia considera la firma del acuerdo de Shanghai entre China, Rusia, Kazakstán, Uzbekistán, Kirguistán y Tayikistán sobre el fortalecimiento de la confianza en el ámbito militar en las zonas fronterizas como un acontecimiento culminante en materia de aumentar la confianza en esta zona de Asia de importancia decisiva. Pasando a la actividad regional relacionada con las Naciones Unidas, mi delegación desea felicitar al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico por su labor en la organización de conferencias y seminarios regionales sobre diversos temas relacionados con el desarme y la seguridad. Mongolia, al igual que otros, seguirá apoyando el proceso de Katmandú.

Para terminar, deseo subrayar de manera específica el papel muy útil y valioso desempeñado por las organizaciones no gubernamentales en nuestra búsqueda de los medios óptimos para lograr los nobles objetivos de la limitación de los armamentos y el logro del desarme en condiciones de mayor seguridad. Deseo asimismo manifestar mi agradecimiento personal al Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz por sus esfuerzos infatigables y dedicados, por los anuarios indispensables y por los informes de investigación sobre urgentes temas específicos de desarme y de seguridad internacional.

Sr. Jayanama (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de la delegación de Tailandia, deseo felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Todos conocemos muy bien su distinguida carrera y amplia experiencia y estoy seguro de que bajo su capaz dirección las deliberaciones de esta importante Comisión se verán coronados por el éxito. También felicitamos a los demás miembros de la Mesa de la Comisión.

Por lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales, este período de sesiones de la Asamblea General comenzó con un acontecimiento destacado al haberse abierto a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, aprobado en el anterior período de sesiones en el mes de septiembre. A mi delegación le complace que tras 50 años de espera finalmente se hayan declarado ilegales las explosiones de ensayos nucleares. Ahora podemos afirmar que existe un mecanismo internacional adicional para ayudar a limitar la mejora cualitativa de las armas nucleares y ayudar a impedir la carrera insensata hacia la superioridad nuclear, especialmente a nivel regional, convirtiendo así al mundo en un lugar más seguro. Mi delegación está convencida de que, a pesar de sus muchas deficiencias, el Tratado representa un avance hacia el objetivo más importante del desarme general y completo, especialmente el desarme nuclear. Por consiguiente, Tailandia, al igual que otros países, firmará y ratificará el Tratado.

Como he mencionado, mediante la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Asamblea General ha establecido un mecanismo adicional para el logro del desarme nuclear y la eliminación de todas las armas nucleares. Nuestra tarea futura es establecer más mecanismos de este tipo y garantizar que son complementarios y pertinentes. A este respecto, mi delegación cree que el Tratado es un complemento muy valioso del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y sus salvaguardias y esperamos que la relación entre los dos regímenes se desarrolle y fortalezca aún más.

En relación con el TNP en particular, Tailandia cree que los Estados partes deben desarrollar deben cumplir sus obligaciones de conformidad con los artículos IV y VI del Tratado, y a tal fin, esperamos con interés participar activamente en el proceso que ha de culminar en la celebración en el año 2000 de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, comenzando por la primera reunión de la Comisión Preparatoria el año próximo. Mientras tanto, deseamos dejar constancia de nuestro pleno apoyo al Programa “93+2” del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que, cuando sea aprobado plenamente por la Junta de Gobernadores, fomentará considerablemente la capacidad del Organismo para efectuar su labor en las inspecciones nucleares, fortaleciendo así el régimen del TNP.

Ahora que disponemos del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y del TNP de manera satisfactoria, el siguiente paso lógico sería intensificar nuestros esfuerzos hacia el desarme nuclear iniciando negociaciones multilaterales sobre un tratado que prohíba la

producción de materiales fisionables para su utilización en armas nucleares, el denominado tratado de “cesación de la producción de material fisionable”. Dichas negociaciones podrían celebrarse de manera simultánea con las negociaciones sobre un programa gradual de desarme nuclear que conduzca a la eliminación final de las armas nucleares dentro de un calendario establecido. Las negociaciones sobre ambas cuestiones deberían ser llevadas a cabo por la Conferencia de Desarme, el único foro multilateral de negociación sobre desarme. En particular, las negociaciones sobre un programa gradual de desarme nuclear estarían en concordancia con la resolución 50/70 P de la Asamblea General, en la que se pide que se establezca un comité especial en la Conferencia de Desarme a tal efecto. Mientras esperamos el comienzo de esas negociaciones, mi delegación desea dejar constancia del apoyo de Tailandia al programa de acción para la eliminación de las armas nucleares, presentado por 28 miembros del Grupo de los 21 en Ginebra en una fecha anterior de este año. Consideramos que la propuesta representa un enfoque realista que podría servir como directriz útil para futuras negociaciones sobre el desarme nuclear.

Si bien los gobiernos deben negociar el desarme nuclear y la eliminación última de las armas nucleares, debe ser prerrogativa de la comunidad internacional y de la sociedad civil forjar un consenso mundial contra estas y otras horribles armas de destrucción en masa. Por este motivo, Tailandia acoge con beneplácito la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. Aunque la decisión de la Corte no declara categóricamente que la amenaza o el empleo de armas nucleares es ilegal en todas las circunstancias, sí proporciona una base firme para la opinión pública mundial respecto de las armas nucleares.

Hasta ahora, la opinión contra las armas nucleares ha sido fuerte y clara, especialmente la de los pueblos de los Estados que no poseen armas nucleares ni aspiran a poseerlas. Este clamor popular se ha hecho evidente y concreto mediante la creación de varias zonas libres de armas nucleares en todo el mundo. En lugar de existir aisladamente, esas zonas libres de armas nucleares intentan ahora cooperar entre sí y aprender de las experiencias de las demás. Se cree que este ejercicio ayudará a crear una red de cooperación que podría ayudar a unir a las regiones en un mundo libre de armas nucleares. Como país anfitrión de la firma del Tratado de Bangkok, por el que se estableció en una fecha anterior de este año la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, Tailandia está especialmente orgullosa de su contribución a este logro y está decidida a cooperar estrechamente con todos los Estados partes en los tratados

por los que se establecen zonas libres de armas nucleares en todo el mundo.

Tailandia cree que este esfuerzo destinado a formar y a movilizar la opinión pública mundial contra las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa debe continuar a un ritmo vigoroso. Por ello, mi delegación también apoya plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas y los de otras instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para fomentar la toma de conciencia del público sobre la necesidad del desarme. En especial, Tailandia aprecia la labor de los centros regionales, como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, que adecua sus programas y proyectos en respuesta a las necesidades e intereses particulares de la región. A lo largo de los años, Tailandia ha reconocido la utilidad del denominado proceso de Katmandú, iniciado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y continuará participando activamente en ese proceso. Como las actividades del Centro se desarrollan de manera paralela a las de otras instituciones regionales con propósitos similares, como el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y los diálogos sobre seguridad en el Asia sudoriental, el centro sólo podrá fomentar la cooperación y el fomento de la confianza en esa región.

Mientras el mundo centra su atención en el desarme nuclear, no debe perder de vista otras armas de destrucción en masa y algunas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Al igual que en el caso de las armas nucleares, se necesita un enfoque armonioso y amplio para abordar esas armas. Tailandia, como país signatario de la Convención sobre las armas químicas, está acelerando su procedimiento jurídico a fin de poder ratificar el Tratado lo antes posible. A este respecto, es lamentable que, a pesar de que el Tratado está a punto de entrar en vigor, dos grandes países, que supuestamente poseen los arsenales de armas químicas más grandes y avanzados del mundo, todavía no lo hayan ratificado.

Por lo que respecta a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, Tailandia está siguiendo muy de cerca la labor del Grupo ad hoc de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas. Acogemos con beneplácito el énfasis del Grupo sobre el fomento de la cooperación internacional, especialmente en la esfera de la verificación,

y creemos que los mecanismos futuros pertinentes que han de negociarse deben ser universales y no discriminatorios.

En lo que respecta a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, Tailandia se congratula de que la Conferencia de examen de la Convención, de este año, haya conseguido hacer progresos notables, especialmente con relación al nuevo Protocolo sobre armas láser cegadoras (Protocolo IV). Tailandia también celebra que exista un acuerdo sobre el Protocolo II enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos. Como país afectado por las minas terrestres que no fabrica ni exporta minas terrestres, Tailandia continuará trabajando con la comunidad internacional para que se alcancen las metas de dicha Convención. En este sentido, mi delegación desea, asimismo, reiterar su apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas en esta esfera, especialmente a las iniciativas de las Naciones Unidas de elaborar un programa integral de remoción de minas, llevar a cabo actividades de concienciación y, lo que es más importante, establecer un Fondo Fiduciario Voluntario para la Asistencia en Remoción de Minas.

El único objetivo de todas las armas es causar perjuicios o eliminar vidas. Las armas pequeñas pueden convertirse en armas que pueden provocar daños excesivos o tener efectos indiscriminados si llegan en camiones y se entregan directamente a fanáticos de la guerra. Es por este motivo que Tailandia acoge con beneplácito todos los esfuerzos tendientes a controlar la circulación de armas internacional o transfronteriza. Mi delegación se siente especialmente complacida por que la Comisión de Desarme, en su período de sesiones de este año, haya podido aprobar directrices sobre la transferencia internacional ilícita de armas. Pese a que carecen de fuerza jurídica, dichas directrices son un paso importante hacia la eliminación de las armas ilegales, particularmente las armas pequeñas, que abundan en todas las zonas de conflicto del mundo.

En este sentido, mi delegación también desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su apoyo constante al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. Ya en su quinto año de existencia, el Registro ha demostrado, sin duda alguna, ser un elemento útil para crear transparencia en materia de armamentos y, en consecuencia, para fomentar la confianza entre los Estados, tanto a nivel internacional como regional.

En su declaración ante la Asamblea General este año, el Sr. Amnuay Viravan, Viceprimer Ministro y Ministro de

Relaciones Exteriores de Tailandia, hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que la eliminación completa de las armas nucleares y sus sistemas vectores, así como de otras armas de destrucción en masa, se convirtiera en una máxima prioridad para el siglo XXI. He venido aquí para repetir dicho llamamiento y también para proponer que se preste igual atención a los esfuerzos destinados a controlar y limitar las armas convencionales.

Mi delegación está dispuesta a cooperar con todos los países afines para trabajar en pro de dicho fin, para trabajar juntos con miras a alcanzar la meta del desarme general y completo. En particular, esperamos con interés participar activamente en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, así como en su labor preparatoria, que se iniciará a principios del año próximo. A través de este período extraordinario de sesiones, que ha de tener lugar en los albores del nuevo siglo, podremos planificar y visualizar un futuro más seguro y pacífico para nosotros y para nuestros hijos.

Sr. Guillén (Perú): Señor Presidente: Permítame expresarle nuestras felicitaciones por su designación como Presidente de la Primera Comisión, las mismas que hago extensivas a los demás miembros de la Mesa.

Deseo cumplir con la propuesta del Presidente de la Asamblea General en el sentido de reducir o eliminar el debate general en las comisiones permanentes de la Asamblea General, restringiendo este a la presentación de orientaciones de acciones específicas que mi país tiene la intención de realizar.

Primero, hemos sido uno de los primeros firmantes del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, asunto en el que el Perú ha estado activo desde 1963, cuando se suscribió el Tratado de Moscú. Lo apoyamos decididamente, pero consideramos que es un paso inicial que no puede sustituir a un programa de desarme nuclear. Resaltamos la opinión de la Corte Internacional de Justicia, que en el punto unánimemente decidido sostiene que existe la obligación de todos los Estados de llevar a cabo de buena fe y concluir negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz. Mantendremos la reserva expresada en las negociaciones en Ginebra en el sentido de que a los países que no poseen armas nucleares no se les puede exigir los costos de la Secretaría Técnica. Por cierto, cuando el Tratado entre en vigor, tampoco se les puede exigir los costos de la verificación de esta prohibición.

Segundo, sostendremos la necesidad de una articulación entre los países signatarios de las zonas libres de armas nucleares de América Latina, África y Asia, con miras a invitar a los países comprometidos con este objetivo a adherir a los tratados respectivos, extendiéndolas a nuevas áreas.

Tercero, participaremos en las consultas destinadas a comprometer a los países en la elaboración de un convenio que prohíba totalmente el uso, la producción, el almacenamiento y la transferencia de minas antipersonal, que han cobrado cientos de miles de vidas de civiles adultos y niños. Pensamos que una afirmación de voluntad en este sentido, que eventualmente se plasme en una resolución, no debería consistir únicamente en el reflejo de una buena intención expresada en las Naciones Unidas. Si no es posible establecer una fecha precisa para ello, es indispensable, y diría saludable para todos, que en las Naciones Unidas se examine el progreso que se realice sobre el particular. Un ejemplo del avance regional en este sentido es la reciente resolución aprobada por la Organización de los Estados Americanos, en la que se insta al establecimiento de una zona libre de minas antipersonal en el continente americano.

Cuarto, sostenemos que para fortalecer una acción regional en materia de desarme es indispensable enfocar este considerando las condiciones y características específicas de cada región, es decir, los distintos niveles de avance en el desarme, desde medidas de fomento de la confianza y la seguridad, hasta la consecución de acuerdos específicos de limitación de armamentos o desarme.

En este sentido, es lamentable que, luego de haber sido progresivamente asfixiado, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima, y luego de ser criticada por ello, la Secretaría haya tenido que suspender sus actividades por razones presupuestarias. Esto ocurre en momentos en que existe en las Naciones Unidas un gran deseo, o se dice que existe, de difundir lo que la Secretaría y las Naciones Unidas están realizando en este ámbito y en realidad en todos los otros. No compartimos la idea de que el desarme en América Latina y el Caribe pueda ser examinado desde una oficina en Nueva York. Creemos que es mucho más sincero decir que no será examinado en absoluto o que no le interesa a las Naciones Unidas.

Quinto, finalmente, el Perú considera que todo enfoque o acción encaminada al desarme está íntimamente vinculada al proceso de desarrollo económico y social de cada pueblo, es decir, que todos los recursos que se liberen deben ser dedicados a las urgentes necesidades de desarrollo.

Sr. Albesbas (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: En nombre de la delegación de mi país me complace felicitarlo por haber sido elegido para presidir la labor de la Primera Comisión. Asimismo, deseo expresarle las seguridades de nuestra plena cooperación y apoyo en el desempeño de las obligaciones y funciones confiadas a esta Comisión.

En los últimos años hemos sido testigos de diversos acontecimientos importantes en la esfera de desarme. A pesar de su importancia histórica, esos acontecimientos tienen algunos aspectos negativos. En el contexto de la opinión general de mi país sobre la cuestión de desarme, deseo presentar nuestro punto de vista sobre esas cuestiones, incluidas las que examinará la Primera Comisión en el período de sesiones en curso.

En primer lugar, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares de 8 de julio de 1996 confirmó que no existe nada en el derecho internacional convencional o consuetudinario que justifique la amenaza o el empleo de esas armas. La opinión consultiva de la Corte se refiere al hecho de que la amenaza o el empleo de las armas nucleares es contrario a las normas del derecho internacional aplicables en los conflictos armados y en particular, a los principios y normas del derecho humanitario. La opinión consultiva de la Corte también señala que existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. Creemos que esta opinión del supremo órgano judicial internacional constituye una base jurídica en la que se puede fundamentar la labor de la Primera Comisión y la Asamblea General en sus empeños constantes en pro de la aceleración del proceso de desarme nuclear.

Al respecto, deseamos recordar el proyecto de programa de acción para la eliminación de las armas nucleares presentado por el Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme en Ginebra (CD/1419). En primer lugar, estamos seguros de que ese programa podría contribuir de manera efectiva al logro de uno de los objetivos más importantes de nuestra Comisión: la eliminación gradual y total de las armas nucleares. La aplicación del programa dependerá de un compromiso serio para con el objetivo del desarme nuclear, sin discriminación entre los Estados.

En segundo lugar, mi país siempre se ha apresurado a apoyar todas las medidas orientadas a liberar al mundo de la amenaza nuclear. Además de ser parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)

desde hace más de 20 años, en abril de 1996 firmamos el Tratado de Pelindaba sobre la desnuclearización de África, lo que demuestra nuestra genuina voluntad de liberar al mundo del terror nuclear. Cabe lamentar que, a pesar de nuestro apoyo previo a la formulación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, no encontremos en el contexto del actual Tratado ningún argumento convincente acerca de su índole global. Eso nos ha decepcionado mucho porque aunque el Tratado prohíbe los ensayos nucleares, hace caso omiso de otros métodos técnicos para el desarrollo cualitativo de las armas nucleares, como pueden ser los ensayos de laboratorio y otros métodos similares. Estimamos que todo tratado que prohíba los ensayos nucleares en forma amplia debe incluir todos los ensayos orientados a desarrollar armas nucleares verticalmente y horizontalmente. Por esas razones, mi país aún no ha firmado el Tratado. Sin embargo, estamos dispuestos a examinar nuestra posición si se dan las condiciones que permitan dotar al Tratado de mayor credibilidad y aseguren la cesación efectiva de todo tipo de ensayos nucleares.

Ahora deseo recordar la declaración formulada por el Sr. Omar Muntasser, Secretario General del Comité Popular de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Jamahiriyá Árabe Libia, en el debate general de la Asamblea General de 1º de octubre de 1996:

“El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que acaba de aprobar la Asamblea General no satisface las aspiraciones de los pueblos del mundo en relación con la prohibición completa de todos los ensayos nucleares. Según su redacción, el Tratado sólo perpetúa el statu quo. También cabe la posibilidad de que frustrate los esfuerzos orientados a lograr un mundo completamente libre del terror nuclear” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 17ª sesión, pág. 25*).

En tercer lugar, es encomiable la decisión adoptada por la Conferencia de Desarme de aceptar la incorporación de 23 nuevos miembros. Cabe esperar que continúe esa tendencia a fin de que todos los países que deseen participar en la labor de este foro de negociaciones puedan incorporarse sin restricciones. Esperamos con interés que la Conferencia de Desarme desempeñe una función más amplia en las iniciativas de desarme nuclear. Asimismo, instamos a la Conferencia de Desarme a que adopte las medidas necesarias para comenzar las negociaciones inmediatamente con miras a la concertación de una convención sobre la prohibición de la producción de material fisionable que pueda ser utilizado en armas nucleares.

Deseamos recordar que la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones aprobó la resolución 50/70 P en la que se pide a la Conferencia de Desarme que tome medidas para empezar a principios de 1996 las negociaciones sobre un programa gradual de desarme nuclear y para la eliminación final de las armas nucleares dentro de un plazo determinado. Reconocemos la carga que sobrelleva la Conferencia de Desarme en su calidad de único foro de negociación sobre las cuestiones de desarme. No obstante, la instamos a seguir desarrollando esfuerzos y a aprovechar la actual situación internacional que propicia una acción cabal.

En cuarto lugar, las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) que se celebrará en el año 2000 adquieren gran importancia a la luz de la decisión adoptada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP. Cabe esperar que esas reuniones se celebren en una atmósfera de entendimiento y empeño común a fin de que podamos prepararnos adecuadamente para la próxima conferencia y aplicar las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia de 1995, incluido el examen de las medidas que es necesario adoptar a fin de dar a los Estados no poseedores de armas nucleares las seguridades contra el empleo a la amenaza de empleo de esas armas. Al respecto, deseamos apoyar lo dicho por algunos Estados en sus intervenciones en el sentido de que ha llegado el momento de que la Conferencia de Desarme inicie, por conducto de un comité de expertos, un estudio de esta cuestión con miras a la elaboración de un instrumento o de un acuerdo internacional que exija que los Estados poseedores de armas nucleares den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares.

En quinto lugar y para finalizar, deseo referirme a un hecho positivo en la esfera del desarme nuclear, a saber, el aumento del número de acuerdos por los que se establecen zonas libres de armas nucleares. Mi país hace poco firmó el Tratado de Pelindaba, por el que se creó una zona libre de armas nucleares en África. Todos nos sentimos reconfortados por esos logros. Cabe lamentar que aún exista en el Oriente Medio el espectro del terror nuclear. Como saben los miembros de la Comisión, Israel es la única Potencia nuclear en la región. Es el único que se niega a adherirse al TNP o a someter a sus instalaciones a la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Israel es el único obstáculo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Al respecto, deseo señalar a la atención de los miembros la resolución 50/73 de la Asamblea General en la que se insta a Israel a que se

adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y a la resolución sobre el Oriente Medio adoptada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP.

Cabe esperar que los miembros de esta Comisión presten la debida atención a esta cuestión e insten al Gobierno de Israel a que se adhiera al Tratado y a que acuerde un calendario para el desmantelamiento y la destrucción de sus existencias nucleares, bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de la delegación de la República Democrática Popular Lao deseo felicitarlo cordialmente por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Consciente de su amplia experiencia y de su habilidad diplomática, estoy seguro de que bajo su orientación podremos llevar a cabo con éxito nuestra labor.

Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para transmitir, por su conducto, mi sincero agradecimiento a su predecesor, el Sr. Luvsangiin Erdenechuluun, ex Representante Permanente de Mongolia, por haber dirigido de manera competente la Comisión el año pasado.

La reciente aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones fue un acontecimiento importante en la historia de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Lógicamente, al igual que otros muchos países en desarrollo, lamentamos que no se incluyera en el Tratado un calendario fijo para la eliminación total de todas las armas nucleares a nivel mundial. No obstante, decidimos unirnos a la comunidad mundial en la aprobación del Tratado porque consideramos que su aprobación era una medida importante hacia el logro progresivo del desarme nuclear. A nuestro juicio, el Tratado, pese a sus imperfecciones, si se aplica rigurosamente, ayudaría a evitar que los Estados poseedores de armas nucleares perfeccionen sus arsenales nucleares y a que los Estados que no poseen armas nucleares las adquieran. Creemos que así es como se puede lograr progresivamente el desarme nuclear.

En la actualidad la paz y la seguridad internacionales parecen estar garantizadas y reforzadas puesto que los Estados interesados de las regiones de que se trate están estableciendo zonas libres de armas nucleares. El Tratado de Bangkok, firmado el 15 de diciembre de 1995, por el que se declara zona libre de armas nucleares el Asia sudoriental,

el Tratado de Pelindaba, firmado el 11 de abril de 1996, que crea una zona libre de armas nucleares en África, y los Tratados de Tlatelolco y Rarotonga que establecen zonas libres de armas nucleares en América Latina y el Caribe y en el Pacífico sur, respectivamente, son ejemplos al respecto.

El establecimiento de estas zonas libres de armas nucleares demuestra la auténtica aspiración de los pueblos de las regiones en cuestión a liberarse de la amenaza o la aniquilación nucleares. Esta tendencia positiva merece todo nuestro aliento y apoyo.

La Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares es un órgano importante que podría señalar la cuestión nuclear a la atención de la comunidad internacional. Esperamos estudiar en los años venideros sus recomendaciones tendientes a lograr su objetivo definitivo: la eliminación total de las armas nucleares.

La delegación de la República Democrática Popular Lao considera que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares es una contribución importante a los esfuerzos de la comunidad mundial para mantener la paz y la seguridad internacionales. Al pronunciarse unánimemente en el sentido de que existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo, la Corte dio una firme señal de que ha llegado el momento de que todos hagamos todo lo posible por liberar a nuestro planeta de las armas nucleares, liberando así a toda la humanidad del holocausto nuclear.

Cuando examinamos la cuestión de la paz y el desarme es necesario reconocer la función que desempeñan los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme. Desempeñan una función valiosa en los esfuerzos realizados para propiciar el control regional de las armas así como para fomentar la confianza entre los países en las respectivas regiones. En este sentido, mi delegación apoya plenamente las iniciativas, los programas y las actividades en pro de la paz y el desarme que lleva a cabo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, que tiene su sede en Katmandú, Nepal.

La República Democrática Popular Lao respalda los esfuerzos desplegados por la comunidad mundial para reducir al mínimo la utilización de armas inhumanas y nocivas, incluidas las minas terrestres antipersonal. Como

víctima de los artefactos no explosionados abandonados después de una guerra de independencia de 30 años, nuestro país conoce bien las consecuencias graves y desastrosas que pueden causar esas armas destructivas. En un esfuerzo por resolver este problema, el Gobierno de República Democrática Popular Lao, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), estableció el 1º de agosto de 1995 un fondo fiduciario para la remoción de los artefactos no explosionados. Se ha iniciado un programa nacional sobre el tema que se está aplicando ahora, con el objetivo de reducir el número de bajas civiles y aumentar la cantidad de tierra disponible para la producción alimentaria así como para otras actividades de desarrollo.

Desde el establecimiento del fondo se han recibido promesas y contribuciones en efectivo y en especie de gobiernos amigos y organizaciones internacionales, entre los que se encuentran Australia, Alemania, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, el PNUD y el UNICEF. En nombre del Gobierno y el pueblo de mi país, deseo aprovechar esta oportunidad para expresarles nuestro agradecimiento sincero. Esperamos que otros países, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales también contribuyan financieramente a este fondo.

Como nuestro país disfruta ahora de paz y estabilidad política, el terreno, una vez que se despeje, seguirá despejado. Nuestro programa nacional de remoción de minas parece ambicioso, pero con el apoyo y la colaboración de la comunidad mundial creemos que podemos ponerlo en marcha y hacerlo realidad.

Sr. Akram (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Acepte las felicitaciones de la delegación del Pakistán por su bien merecida elección para presidir la Primera Comisión. Confiamos en que bajo su competente dirección la Comisión adoptará decisiones de largo alcance sobre un programa mundial de desarme. Permítame asimismo manifestar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Erdenechuluun, de Mongolia, por la manera eficaz en que dirigió la labor de la Comisión el año pasado.

El fin de la guerra fría abrió oportunidades nuevas y estimulantes para plasmar los ideales de la Carta de las Naciones Unidas de una paz internacional y una seguridad colectiva fundadas en la solución justa de los conflictos y controversias, la no utilización de la fuerza, y la limitación de los armamentos a los niveles más bajos posibles. En los últimos años hemos visto varios logros importantes en la

búsqueda del desarme: se concertó el Tratado START II, y efectivamente se están desmantelando y destruyendo armas nucleares; se concertó la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción y pronto podría entrar en vigor; se prorrogó indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); se adoptaron por consenso nuevos Protocolos que limitan severamente las minas terrestres antipersonal; las zonas libres de armas nucleares abarcan ahora todo el hemisferio austral; y después de 40 años se aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A pesar de sus deficiencias, el Pakistán apoyó el Tratado porque puede detener la escalada nuclear en nuestra región y evitar que las Potencias nucleares desarrollen nuevos tipos de armas nucleares.

Sin embargo, debemos moderar nuestra justificada satisfacción habida cuenta de la naturaleza limitada de los progresos alcanzados y de los grandes peligros que se ciernen sobre todo el horizonte del desarme.

Más de 30.000 armas nucleares siguen en estado de preparación operacional. Es posible que el Tratado START II no sea ratificado por una de las dos partes. Incluso si lo es, las dos Potencias conservarán más de 6.000 armas nucleares, desalentando las reducciones de otros Estados poseedores de armas nucleares y erosionando el argumento moral a favor de la no proliferación mundial.

Contrariamente al Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, se han presentado planes y propuestas para el teatro de defensas contra misiles balísticos, lo que podría aumentar, en lugar de disminuir, la proliferación del despliegue de armas nucleares por las Potencias que no poseen esas defensas contra misiles.

Algunos interpretaron la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como una legitimación de su posesión indefinida de armas nucleares. Los principios y objetivos de la Conferencia identificaron sólo dos objetivos concretos, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el tratado de cesación, y sus patrocinadores consideran que ambos son medidas de no proliferación y no de desarme nuclear.

Algunas Potencias nucleares han declarado que conservarán sus armas nucleares contra amenazas inciertas provenientes de adversarios no identificados, incluidos Estados no poseedores de armas nucleares.

Algunos se niegan firmemente a contemplar las negociaciones multilaterales para el desarme nuclear.

Es posible que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción entre en vigor sin las dos Potencias que han declarado poseer armas químicas.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no impedirá que las Potencias nucleares mantengan sus armas nucleares en estado de preparación operacional mediante ensayos no explosivos. En todo caso, el Tratado no entrará en vigor mientras un Estado nuclear mantenga que no firmará el Tratado “ni ahora ni más tarde”.

A menos que cambie el enfoque con respecto al desarme mundial, descrito por el representante de la Unión Europea como una “red de acuerdos de desarme”, es muy posible que se transforme en una red enmarañada de desigualdad, que ofrecerá una seguridad total a los Estados poderosos y avanzados y condenará a los pequeños y a los débiles a una inseguridad total. La arquitectura del desarme que estamos construyendo en esta nueva era tan emocionante será frágil e imperfecta mientras se base en la imposición y la desigualdad. Esa estructura de desarme se verá sometida a desafíos y acabará por colapsar.

El mundo no está compuesto por los paladines del bien y las fuerzas oscuras de la desestabilización. Está formado por Estados grandes y pequeños, pero soberanos, cada uno con sus propios problemas de seguridad y desarrollo, que no deben ser pisoteados por cruzados equivocados.

Algunos de los denominados regímenes de control de la exportación son un ejemplo de esta tendencia. Por ejemplo, ninguna de las disposiciones del TNP autoriza un cartel de proveedores, cuyas condiciones se aplican de manera desigual, casi caprichosamente, contra unos pero no contra otros. Igualmente, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles determina arbitrariamente las condiciones para limitar la transferencia de categorías de misiles y componentes, determinadas unilateralmente, a algunos Estados y no a otros. No aborda las amenazas derivadas de los misiles de producción nacional, discriminando así contra los Estados menos avanzados y más débiles. Es preocupante que ahora se intenten crear esos regímenes a una escala más amplia.

El Pakistán es consciente de la necesidad de moderación y responsabilidad en la producción y el comercio de todos los armamentos, tanto convencionales como no

convencionales. Estamos dispuestos a trabajar para lograr regímenes negociados internacionalmente en esferas delicadas. Pero no podemos suscribir regímenes arbitrarios, y en particular, rechazamos el enfoque punitivo de algunos, a menudo a costa de sus propios objetivos de fomentar la seguridad mundial o regional y la no proliferación.

Hace 50 años, la Asamblea General, en su primera resolución, exhortó a la eliminación de

“los armamentos nacionales, las armas atómicas así como todas las demás armas principales capaces de causar destrucción colectiva de importancia” (*resolución 1 (I)*).

Este llamamiento es aún más imperioso hoy día. El período posterior a la guerra fría ha creado una oportunidad histórica para lograr el objetivo de librar al mundo de las armas nucleares. Las Potencias nucleares ya no están enzarzadas en una contienda estratégica. No necesitan armas nucleares contra las demás, y por supuesto no las necesitan contra los Estados no poseedores de armas nucleares. Si no se aprovecha esta oportunidad para lograr el desarme nuclear, es posible que no vuelva a repetirse. Pueden volver a aparecer las rivalidades entre las grandes Potencias. Un mundo nuclear multipolar podría multiplicar el peligro de un uso deliberado o accidental de las armas nucleares.

La comunidad internacional afirmó la prioridad de las negociaciones sobre desarme nuclear en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que supuso un acontecimiento decisivo, mantuvo el criterio de que las Potencias nucleares tienen la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión esas negociaciones. Esta es la opinión de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, proclamada por la Cumbre de Cartagena de los dirigentes del Movimiento de los Países No Alineados, reiterada por los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva York el mes pasado. La Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP y la Comisión de Canberra también han confirmado la prioridad del desarme nuclear.

El Pakistán, junto con los miembros del Grupo de los 21, ha presionado para que se cree un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme, tal como se pide en la resolución 50/70 P del pasado período de sesiones de la Asamblea General. Nos hemos unido a otros 27 miembros del Grupo en la Conferencia de Desarme para proponer un proyecto de programa para la eliminación gradual de las armas nucleares, distribuido en el documento

CD/1419 de 7 de agosto de 1996. Creemos que esta propuesta podría servir de base para las negociaciones en el comité especial de la Conferencia de Desarme.

Acogemos con beneplácito el compromiso de la Unión Europea de desarrollar mayores esfuerzos sistemáticos y progresivos hacia el desarme nuclear y la no proliferación y tomamos nota de la importancia que la Unión Europea concede a las “reducciones mundiales de las armas nucleares”. Celebramos la disposición de la Federación de Rusia con respecto a iniciar conversaciones sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme. Celebramos en particular la propuesta de China de concertar una convención que prohíba las armas nucleares.

Debe aclararse que las negociaciones que los Estados no alineados y neutrales desean entablar se dirigirían a elaborar un programa para el desarme nuclear e identificar las medidas que constituyen el programa, sus prioridades *inter se* y las fases y el calendario en que se lograrían. Toda medida de desarme incluida en el programa se negociaría mediante el mecanismo —bilateral, regional, multilateral o global— más apropiado para esa medida concreta. La propia naturaleza de la medida concreta de desarme indicaría los países cuya participación sería pertinente en su negociación. Pero no estamos de acuerdo en que el desarme nuclear deban negociarlo exclusivamente las Potencias nucleares. Esto contraviene el consenso que se alcanzó en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el sentido de que

“Todos los Estados tienen derecho a participar en las negociaciones sobre desarme.” (*Resolución S-10/2, párr. 28*)

La Conferencia de Desarme sigue siendo —a pesar del episodio del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares—, el único foro multilateral para las negociaciones sobre desarme. No es un foro destinado únicamente a negociaciones sobre acuerdos de no proliferación. El desarme nuclear es una cuestión importante que figura en la agenda de la Conferencia de Desarme desde hace mucho tiempo. La Conferencia de Desarme no puede descartarse como “un foro inadecuado para un tema difícil de tratar”. El “secuestro simple” no debe generar la ambición de un “secuestro doble”.

El Pakistán, por consiguiente, espera que la Conferencia de Desarme pueda establecer comités ad hoc para que celebren negociaciones sobre todos los temas de su agenda. La importancia que atribuimos a las garantías negativas de seguridad es bien conocida. Hasta que se logre el desarme

nuclear, los Estados poseedores de armas nucleares tienen la obligación de ofrecer garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Nos preocupa que las doctrinas que contemplan la utilización de armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares no hayan sido abandonadas por la mayoría de las Potencias nucleares. El corolario lógico de restringir las garantías de seguridad exclusivamente a los Estados partes en el TNP u otros acuerdos de no proliferación es que podría contemplarse el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares que no sean partes en ningún acuerdo de no proliferación. Explícita o implícita, esta amenaza es contraria a lo que se estipula en la Carta acerca del uso o la amenaza del uso de la fuerza, y daría al Estado amenazado, en virtud del Artículo 51, el derecho de adoptar las medidas necesarias para su legítima defensa.

El Pakistán también está dispuesto a dar comienzo a la labor de un comité ad hoc que se encargue de la convención el sobre material fisionable en la Conferencia de Desarme. Hemos celebrado la aprobación del Informe Shannon, en el que se manifestaba el entendimiento de que el alcance del tratado propuesto sería examinado en profundidad por el comité ad hoc. Queremos asegurarnos concretamente de que nuestras preocupaciones en relación con la desigualdad de las existencias se tendrán en cuenta en la negociación del tratado, de lo contrario, dicho tratado también sería solamente otra medida de no proliferación. No contribuiría en absoluto al desarme nuclear que se contempla en el inciso b) del párrafo 50 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Hay temas difíciles entre los que examina el Grupo ad hoc de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, especialmente en lo que respecta a las medidas in situ, que no se prestan a soluciones para una fecha determinada. Estamos de acuerdo con la opinión de que la aplicación de esta Convención debe abarcar, asimismo, las actividades relacionadas con la cooperación pacífica y el intercambio de tecnología. Creemos que únicamente puede asegurarse una adhesión amplia a un posible nuevo protocolo si existe un consenso auténtico sobre los temas delicados. Hemos apoyado la intensificación del trabajo del Grupo ad hoc, que, empero, no debe coincidir con los períodos de sesiones previstos de la Conferencia de Desarme ni limitarlos.

En respuesta a la tragedia horrible de las minas terrestres, que afecta a más de 60 países, se concertó este año, tras dos años y medio de negociaciones, el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. El Pakistán declaró en su momento que no exportaba minas terrestres. Hemos descartado todo un programa de desarrollo de minas terrestres antipersonal para ajustarnos a lo dispuesto en el Protocolo II. Completaremos los requisitos relativos a la detección mucho antes del período estipulado de 10 años.

El reto inmediato es asegurar la aceptación más amplia posible de las nuevas normas sobre el desarrollo, la utilización y la transferencia de minas terrestres. Esperamos que la cooperación en materia de transferencia de tecnologías para poner en práctica éstas tenga lugar en el futuro cercano. Otra prioridad es la tarea ingente y apremiante de neutralizar los millones de minas que siguen matando a personas inocentes. Avanzar de inmediato hacia una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal puede responder al sentir popular, pero podría resultar inútil. Además, podría socavar el objetivo inmediato de conseguir la adhesión más amplia posible al Protocolo que se aprobó recientemente. La meta de la prohibición total será realista sólo después de que se hayan creado y estén disponibles alternativas a la utilización de las minas terrestres antipersonal para la legítima defensa.

Si bien las armas nucleares siguen siendo la preocupación principal de la comunidad internacional, no podemos ignorar las amenazas a la paz, y las violaciones a la paz, que provienen de las armas convencionales. La amenaza que plantean las armas convencionales en la actualidad presenta cuatro dimensiones: primero, la inseguridad y la inestabilidad que generan en varias regiones del mundo debido a la mayor producción y adquisición de armamentos por parte de algunos Estados, que amenazan a otros Estados, especialmente a países vecinos más pequeños; segundo, la concentración en aumento y desigual de armas convencionales de técnica avanzada y cada vez más mortíferas en manos de sólo unos pocos Estados adelantados, lo que acentúa aún más la desigualdad entre los países desarrollados y los países en desarrollo; tercero, los incentivos para la proliferación de las armas de destrucción en masa creados por el desequilibrio en materia de armas convencionales en ciertas partes del mundo; y cuarto, la exacerbación de las controversias y las tensiones tanto internas como interestatales provocada por las transferencias ilícitas de armas, incluidas las armas pequeñas, destinadas a terroristas y criminales, y la negación de medios legítimos de

autodefensa a pueblos que luchan por la libre determinación y la independencia nacional.

La comunidad internacional debe abordar todas estas dimensiones de las armas convencionales de manera integral y sistemática. Hasta el momento, el enfoque ha sido parcial y fragmentario. El Pakistán apoya el concepto de promover la confianza entre los Estados por medio de la transparencia. Hemos venido presentando informes al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, durante años. Lamentablemente, la transparencia por sí sola no eliminará el peligro que plantea la desigualdad en cuanto a los niveles de armas convencionales que existen en ciertas regiones.

De la misma manera, los esfuerzos por controlar la transferencia de armamentos que no contemplen dichas asimetrías regionales, de hecho pueden acentuar el desequilibrio y la amenaza a la paz en lugar de mejorar la situación. Acogemos con beneplácito las directrices sobre las transferencias de armas convencionales, aprobadas por la Comisión de Desarme en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General. Sería conveniente que la Comisión o la Conferencia de Desarme analizara la posibilidad de desarrollar esas directrices de manera que abarcaran la producción, la transferencia y el despliegue de las armas convencionales, como una forma de promover la estabilidad regional y mundial.

El Pakistán cree que, en la mayoría de los casos, el enfoque regional ofrece el marco más eficaz para negociar con éxito acuerdos de limitación de las armas convencionales, así como algunos aspectos de la no proliferación. La Asamblea General ha pedido a la Conferencia de Desarme que negocie principios para la limitación de las armas convencionales dentro de marcos regionales y subregionales. Ello sería una contribución muy útil a las negociaciones concretas dirigidas a la limitación de las armas convencionales en diversas regiones del mundo. La Conferencia de Desarme debería iniciar ese proceso en 1997.

El examen detenido de la situación en varios lugares del mundo nos indica que tanto la limitación de las armas convencionales como la no proliferación nuclear podrán lograrse más fácilmente si se encaran y se resuelven las causas subyacentes de los conflictos y las controversias. La mayoría de los Estados adquieren armas para defenderse de amenazas que derivan casi siempre de conflictos y controversias en sus respectivas regiones. En consecuencia, las divergencias políticas entre las partes deben abordarse conjuntamente con las dimensiones de desarme de la seguridad regional.

El Asia meridional ha sido descrita como el lugar más peligroso del mundo. En nuestra región la guerra fría no ha finalizado sino que, de hecho, a menudo alcanza temperaturas muy elevadas. La principal fuente de tensión en el Asia meridional es la controversia de Cachemira y la brutal negación del derecho a la libre determinación del pueblo de Cachemira. Cabe esperar que pronto se creen las condiciones para iniciar un diálogo bilateral genuino entre el Pakistán y la India a fin de solucionar la cuestión de Cachemira de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esas conversaciones bilaterales pueden ser complementadas con la adopción de medidas en los planos regional y mundial a fin de abordar los problemas conexos de la seguridad, la limitación de los armamentos y la no proliferación en el Asia meridional.

En la declaración formulada en la Asamblea General el 3 de octubre de 1996 la Primera Ministra del Pakistán propuso la convocatoria de una conferencia multilateral

sobre la paz y la seguridad en el Asia meridional. Una conferencia de esa índole podría promover los tres objetivos siguientes: la adopción de medidas orientadas a poner fin a las causas subyacentes del conflicto y la tirantez entre la India y el Pakistán, incluida Cachemira; la concertación de acuerdos sobre limitación de las armas convencionales y sobre medidas de fomento de la confianza, incluido un nivel de fuerzas acordado por las partes y medidas orientadas a impedir ataques sorpresivos; y el establecimiento de medidas encaminadas a lograr la moderación nuclear, evitar la proliferación de las armas nucleares y conseguir que no se desarrollen ni desplieguen misiles con capacidad nuclear.

Tras un año de preparativos para un segundo ensayo nuclear por parte de nuestro vecino, que declaró que quedaba abierta su opción nuclear, reiteró su decisión de desarrollar y desplegar misiles con capacidad nuclear y se opuso al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la comunidad internacional indudablemente debe reconocer que la solución de los problemas de seguridad en el Asia meridional es indispensable para el éxito de los empeños mundiales en pro del desarme nuclear y el logro de la no proliferación.

El Pakistán estima que su seguridad depende en gran medida del éxito de esos empeños. En consecuencia, continuaremos contribuyendo activa y constructivamente a la labor de todos los foros en los que se trata de alcanzar y promover los objetivos de desarme regional.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.